



EXENTO

REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

**AUTORIZASE LA DEVOLUCIÓN DE DINERO A
DON MANUEL FERNANDO SANTIS CESPEDES**

DECRETO N° 11012 /2024.-

ARICA, 25 de Octubre del 2024

VISTOS:

Estos antecedentes, Certificado N° 937 de fecha 17/10/24 de la Dirección de Administración y Finanzas; Carta solicitud del Sr. Manuel Santis Céspedes RUT N° [REDACTED], de fecha 08/10/24; Fotocopia Cédula identidad; solicita la devolución de \$ 268.833; Orden de Ingresos Municipales N°7750801, 7762618 de fecha 23/09/2024; Ley N°21.640, publicada el 18 de diciembre del 2023, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.368 de fecha 13 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2024, Decreto Alcaldicio N°12.769, de fecha 22 de diciembre del 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por Ley N°19.602

CONSIDERANDO:

Que, a través de carta enviada por don **MANUEL SANTIS CESPEDES, RUT [REDACTED]**, en donde solicita devolución de dinero por duplicidad de pago de Multa y Permiso de Circulación.

Que, con certificado N°937 de fecha 17/10/2024 la Dirección de Administración y Finanzas, certifica que los recursos ingresaron a las arcas municipales según Orden Ingreso Municipal N°7785807, de fecha 16/10/2024 por un monto de \$268.833.

DECRETO:

AUTORIZASE la devolución de dinero por **\$268.833** a Don **MANUEL SANTIS CESPEDES, RUT [REDACTED]**, debido a que hubo duplicidad de pago.

IMPUTESE el gasto a la cuenta contable **2140940 VALORES EN CUSTODIA TRANSBANK.**

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el ajuste correspondiente rebajando las partidas de ingreso que afectará las recaudaciones en comento.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y Finanzas y Dirección de Control Municipal, para los fines administrativos que correspondan.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CDR/CCG/JCHCH/AAP/dbi.



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE (S)